



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**EJECUTIVO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA – APORTES PAFISCALES -
2020-00240-00**

DEMANDANTE: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

DEMANDADO: SAINT-GOBAIN COLOMBIA S.A.S.

Revisadas las anteriores diligencias, el despacho dispone:

1. Téngase en cuenta que la parte actora guardó silencio durante el término de traslado de las excepciones de mérito.
2. Para llevar a cabo la audiencia de que trata los art. 392 y 443 del C.G.P. en concordancia con los art. 101 y 145 del C.P.T. y de la S.S., se señala el **SIETE DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 AM** fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos y de las partes, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes y sus apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que les sea requerido.

3. Conforme dispone el inc. 1 del art. 392 del C.G.P. se **DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS:**

POR LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales:

Las aportadas con la demanda relacionadas en el numeral 02 del expediente virtual.

POR LA PARTE DEMANDADA:

Documentales:

Las aportadas con la contestación de la demanda, relacionadas en el escrito visible en el numeral 06 del expediente virtual.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE